

2017EE0002184



CIRCULAR INFORMATIVA

- PARA:** DEPARTAMENTOS Y/O GESTORES DE LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA, MUNICIPIOS, DISTRITOS, CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y EMPRESAS PRESTADORAS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
- DE:** MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO-DIRECCIÓN DE PROGRAMAS
- ASUNTO:** RESOLUCIÓN NO. 1063 Del 30 DE DICIEMBRE DE 2016 – "A TRAVÉS DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y EL MECANISMO PARA LA PRESENTACIÓN, VIABILIZACIÓN, REFORMULACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS PARA LOS PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO QUE SEAN PRESENTADOS POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES QUE SOLICITEN APOYO FINANCIERO DE LA NACIÓN ANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, Y SE ADOPTA LA GUÍA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO".
- FECHA:** ENERO 17 DE 2017

De conformidad con el artículo 250 de la Ley 1450 de 2011, se establece que "el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es el competente para evaluar y viabilizar los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación y sus entidades públicas descentralizadas a través del mecanismo que se defina".

En tal sentido, se profirió la Resolución 1063 del 30 de diciembre de 2016 la cual deroga las resoluciones 0379 de 2012, 0504 de 2013, 770 de 2014, y "se establecen los requisitos y el mecanismo para la presentación, viabilización,



reformulación y expedición de conceptos técnicos para los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que sean presentados por las entidades territoriales que soliciten apoyo financiero de la nación ante el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, y se adopta la guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico”.

Por lo anterior, nos permitimos informar que a partir del 17 de enero de 2017, los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico presentados por las entidades territoriales que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como las reformulaciones que estos requieran deberán ser presentados de conformidad la Resolución 1063 del 30 de diciembre de 2016, la cual podrá ser consultada Ingresando a la página www.minvivienda.gov.co, luego ingresar al portal de Agua, seguidamente ingresar normativa, resoluciones y finalmente a Resolución 1063 de 2016.

Cordialmente,



LADY JOHANNA OSPINA CORSO
Directora de Programas

Aprobó:

Proyecto: Diana Carolina Roa C- Contratista VASB.
Revisó: Martha Gutiérrez -Coordinadora Sub -D.P.
Fecha: Enero/16/2016